

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00393-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta el demandado Leandro Peres no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado le designa como curador *ad litem* al abogado Jhonnatan García Areiza identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.582.293 y tarjeta profesional No. 227.982 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico jh.garcia@outlook.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A stylized signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.
JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez